



DIPUTACION
GENERAL
DE ARAGON

CONVENIO PARA LA SOLUCION DE PROBLEMAS
TERRITORIALES URGENTES EN EL AMBITO DE LA
DIRECTRIZ PARCIAL DE ORDENACION TERRITORIAL Y
URBANISTICA DEL EJE DE DESARROLLO ESTE DE LA
CIUDAD DE ZARAGOZA.

En Zaragoza a dos de Julio de 1.993



DIPUTACION
GENERAL
DE ARAGON

REGISTRO GENERAL DE CONVENIOS

Con esta fecha y de conformidad con el
Decreto 141/80, no suado inscrito con el
n.º 163 en la Hoja 5 Capítulo _____
Folio _____ el presente Callejero

Zaragoza, a 2 de Septiembre de 1993
El Encargado del Registro,

REUNIDOS

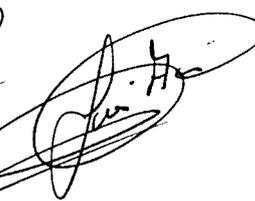
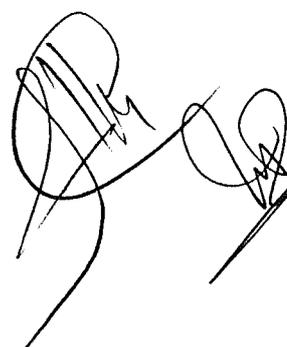
DE UNA PARTE : El Excmo. Sr. D. Luis Acín Boned, Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, actuando en representación de la Diputación General de Aragón, en virtud del acuerdo adoptado en Consejo de Gobierno en su reunión de fecha 15 de Junio de 1.993.

DE OTRA PARTE:

Ilmo. Sr. D. Antonio González Triviño, Alcalde de Zaragoza, actuando en representación del Ayuntamiento de Zaragoza, debidamente facultado para este acto en acuerdo plenario adoptado en sesión del día 12 de Mayo de 1.993.

D. Angel Cordova Andrés Alcalde de Alfajarín (Zaragoza), actuando en representación del Ayuntamiento de Alfajarín (Zaragoza), debidamente facultado para este acto en acuerdo plenario adoptado en sesión del día 30 de Mayo de 1.993.

D. Jesús Martínez Herrera, Alcalde de El Burgo de Ebro (Zaragoza), actuando en representación del Ayuntamiento de El Burgo de Ebro (Zaragoza), debidamente facultado para este acto en acuerdo plenario adoptado en sesión del día 20 de Mayo de 1.993.



D. Joaquín Molinos Follos Alcalde de Fuentes de Ebro (Zaragoza), actuando en representación del Ayuntamiento de Fuentes de Ebro (Zaragoza), debidamente facultado para este acto en acuerdo plenario adoptado en sesión del día 17 de Marzo de 1.993.



D. José Borraz Blasco Alcalde de Gelsa (Zaragoza), actuando en representación del Ayuntamiento de Gelsa (Zaragoza), debidamente facultado para este acto en acuerdo plenario adoptado en sesión del día 31 de Mayo de 1.993.



D. Jesús Orea García, Alcalde de Nuez de Ebro (Zaragoza), actuando en representación del Ayuntamiento de Nuez de Ebro (Zaragoza), debidamente facultado para este acto en acuerdo plenario adoptado en sesión del día 28 de Mayo de 1.993.



D. Angel Rubio Gascón, Alcalde de Osera (Zaragoza), actuando en representación del Ayuntamiento de Osera (Zaragoza), debidamente facultado para este acto en acuerdo plenario adoptado en sesión del día 28 de Mayo de 1.993.



D. Javier Tomás Royo Alcalde de Pastriz (Zaragoza), actuando en representación del Ayuntamiento de Pastriz (Zaragoza), debidamente facultado para este acto en acuerdo plenario adoptado en sesión del día 31 de Mayo de 1.993.

D. Julián Mermejo Insa, Alcalde de Pina (Zaragoza), actuando en representación del Ayuntamiento de Pina (Zaragoza), debidamente facultado para este acto en acuerdo plenario adoptado en sesión del día 11 de Mayo de 1.993.



D. Juan Carlos Moliné Fernando Alcalde de La Puebla de Alfindén (Zaragoza), actuando en representación del Ayuntamiento

de La Puebla de Alfindén (Zaragoza), debidamente facultado para este acto en acuerdo plenario adoptado en sesión del día 27 de Mayo de 1.993.

D. Manuel García Moreno García Alcalde de Quinto de Ebro (Zaragoza), actuando en representación del Ayuntamiento de Quinto de Ebro (Zaragoza), debidamente facultado para este acto en acuerdo plenario adoptado en sesión del día 9 de Junio de 1.993.

D. José Gascón Zabay, Alcalde de Villafranca de Ebro (Zaragoza), actuando en representación del Ayuntamiento de Villafranca de Ebro (Zaragoza), debidamente facultado para este acto en acuerdo plenario adoptado en sesión del día

.....

Ambas partes reconocen capacidad legal suficiente para suscribir el presente Convenio y

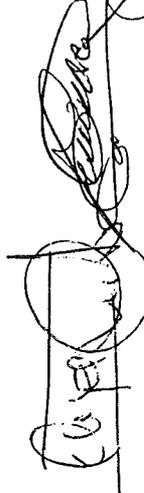
EXPONEN

UNO: El Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes de la Diputación General de Aragón ha redactado el Avance de Directrices de Ordenación Territorial y Urbanística y Programa de Gestión Urbanística del Eje Este de la Ciudad de Zaragoza.

DOS: Dentro del área delimitada para realizar este trabajo, se han considerado los Municipios de: Alfajarín, El Burgo de Ebro, Fuentes de Ebro, Gelsa, Nuez de Ebro, Osera, Pastriz, Pina,



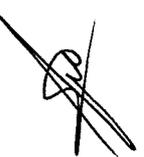
Puebla de Alfindén, Quinto de Ebro, Villafranca de Ebro y los barrios de La Cartuja, Movera, Santa Isabel y Malpica en el Término Municipal de Zaragoza .



TRES: De acuerdo con lo establecido en la Ley 11/92 de Ordenación del Territorio de Aragón uno de los objetivos de la política de Ordenación Territorial de la Comunidad Autónoma es mejorar la coordinación de las infraestructuras de interés supramunicipal, y de la gestión urbanística de los Municipios, especialmente en las zonas donde ello tiene una incidencia territorial estructurante del desarrollo.



CUATRO: De un primer análisis efectuado en el estudio de dicha área se han observado diversos problemas que pueden ser resueltos mas eficazmente desde un ámbito supramunicipal.



Los problemas mas urgentes que se han detectado son los siguientes:

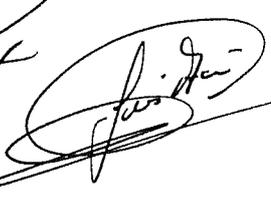
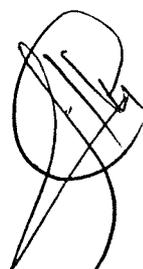


.- El abastecimiento de agua potable, tanto por su carencia o escasa calidad, como por el excesivo coste de explotación.

.- La depuración de aguas residuales (inexistente salvo en Zaragoza).



.- La comunicación entre las dos márgenes del río Ebro, es insuficiente, ha de realizarse actualmente a través de la ciudad de Zaragoza, o por el Puente de Pina reduciendo las posibilidades derivadas del aprovechamiento de la renta de situación, y agravando la congestión de la capital.



.- Existen problemas de inundación de barrancos, residuos depositados en el territorio, etc, que requieren soluciones urgentes.

.- Es necesaria una Directriz Territorial como marco del Proceso de Ordenación del desarrollo de ésta area.

QUINTO: El presente Convenio intenta coordinar las acciones urgentes de carácter supramunicipal estableciendo una colaboración que pueda servir de base a un segundo Convenio que, en el marco de la Directriz Territorial del Eje Este de la Ciudad de Zaragoza, puede desarrollarse en 1.994, para convenir la definitiva realización de un Programa de Actuación y Gestión Territorial, una vez aprobadas las Directrices Territoriales de este Eje de Desarrollo, cuya tramitación se inicia

Por todo lo anterior convienen las siguientes

ACCIONES:

PRIMERA: Redacción del Anteproyecto de Suministro y Distribución de aguas a los Términos Municipales de Pastriz, La Puebla de Alfindén, Alfajarín, Nuez de Ebro, Villafranca de Ebro Osera, Pina, y los núcleos de Santa Isabel, Movera y Malpica del Termino Municipal de Zaragoza, y propuesta de Modelo de Sociedad Mancomunada para la explotación del servicio de agua potable en los citados Municipios.

El coste conjunto de la redacción de estos Estudios y Anteproyectos correrá a cargo de la Diputación General de Aragón:

.....



SEGUNDA: Redacción del Anteproyecto de Suministro y Distribución de aguas a los Términos Municipales de El Burgo de Ebro, Fuentes de Ebro y Quinto de Ebro, y el núcleo de La Cartuja del Termino Municipal de Zaragoza, y propuesta de Modelo de Sociedad Mancomunada para la explotación del servicio de agua potable en los citados Municipios.

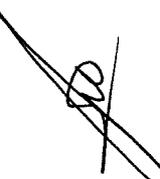
El coste conjunto de la redacción de estos Estudios y Anteproyectos correrá a cargo de la Diputación General de Aragón.

.....



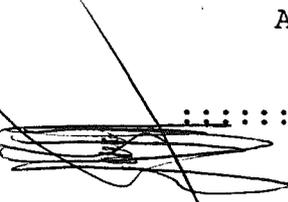
TERCERA: Redacción del Estudio Valorado de Alternativas para los sistemas de Emisarios y Depuraciones de Aguas Residuales de los Términos Municipales de Pastriz, La Puebla de Alfindén, Alfajarín, Nuez de Ebro, Villafranca de Ebro y los núcleos de Villamayor, Santa Isabel, Movera y Malpica dentro del Término Municipal de Zaragoza, Análisis económico, de viabilidad y Propuesta de Alternativas para la Gestión comunitaria o independiente de la explotación.

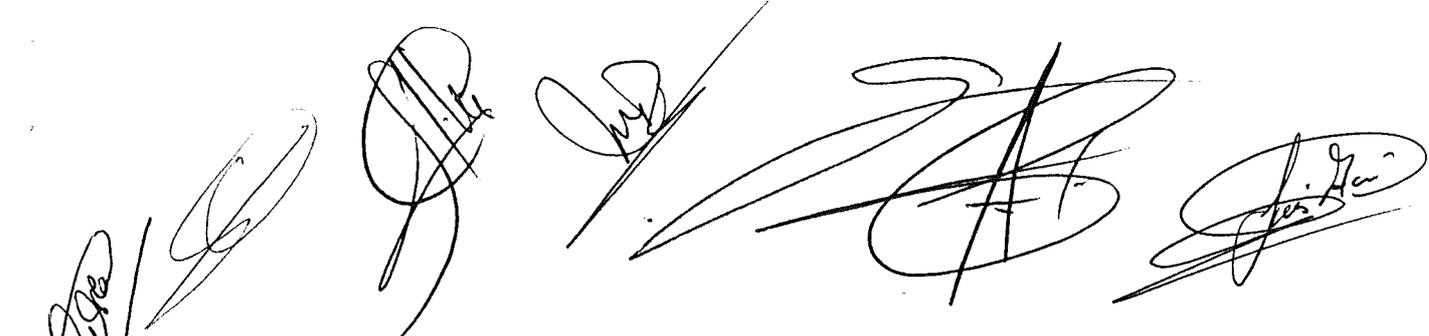
El coste de la redacción del Estudio se distribuirá de la siguiente manera:



Diputación General de Aragón:	50%
Ayuntamiento de Alfajarín:	5%
Ayuntamiento de Nuez de Ebro :	5%
Ayuntamiento de Pastriz:	5%
Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén:	5%
Ayuntamiento de Villafranca de Ebro:	5%
Ayuntamiento de Zaragoza	25%

.....

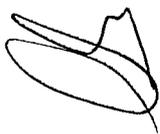




CUARTA: Redacción del Estudio de Alternativas de Trazado y Estudio de Impacto Ambiental de las Alternativas de Trazado de la obra viaria de Conexión de la N-II con la N-232 y de construcción de un puente sobre el río Ebro, con los necesarios estudios territoriales y geológicos para la selección de los lugares adecuados para la cimentación del puente sobre el río Ebro.

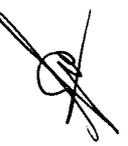
El coste de la redacción del Estudio será asumido por la Diputación General de Aragón.

.....

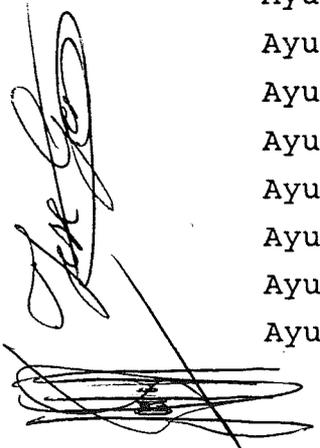


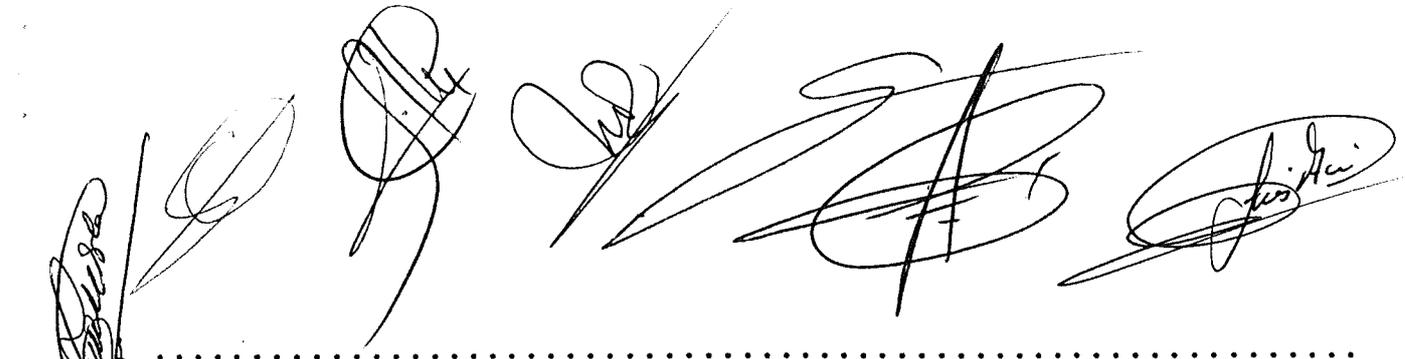
QUINTA: Redacción del Proyecto de Restauración y Limpieza del territorio del contenido Residuos sólidos Urbanos e Industriales de todo el ámbito comprendido en las Directrices.

El coste de redacción del Proyecto se distribuirá de la siguiente manera:



Diputación General de Aragón:	52%
Ayuntamiento de Alfajarín:	4%
Ayuntamiento de El Burgo de Ebro:	4%
Ayuntamiento de Fuentes de Ebro:	4%
Ayuntamiento de Gelsa:	4%
Ayuntamiento de Nuez de Ebro :	4%
Ayuntamiento de Osera de Ebro:	4%
Ayuntamiento de Pastriz:	4%
Ayuntamiento de Pina:	4%
Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén:	4%
Ayuntamiento de Quinto de Ebro:	4%
Ayuntamiento de Villafranca de Ebro:	4%
Ayuntamiento de Zaragoza:	4%





.....

SEXTA: Redacción del Proyecto y Deslinde del Río Ebro y Protección de Avenidas en el tramo comprendido entre la desembocadura del río Gallego y el término municipal de Gelsa.

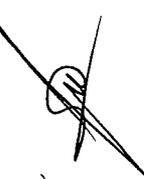


La Diputación General de Aragón, solicitará el apoyo técnico, administrativo y económico de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Los Ayuntamientos proporcionarán los datos obrantes en sus archivos y el apoyo de medios humanos y materiales de que dispongan y sean útiles.



El coste de los trabajos, exceptuando las cantidades financiadas por la Confederación Hidrográfica del Ebro, se abonarán de la siguiente manera



Diputación General de Aragón:	56%
Ayuntamiento de Alfajarín:	4%
Ayuntamiento de El Burgo de Ebro:	4%
Ayuntamiento de Fuentes de Ebro:	4%
Ayuntamiento de Gelsa:	4%
Ayuntamiento de Nuez de Ebro :	4%
Ayuntamiento de Osera de Ebro:	4%
Ayuntamiento de Pastriz:	4%
Ayuntamiento de Pina:	4%
Ayuntamiento de Quinto de Ebro:	4%
Ayuntamiento de Villafranca de Ebro:	4%
Ayuntamiento de Zaragoza:	4%

.....

SEPTIMA: Redacción de un Estudio de Demanda y Programa de Coordinación del Transporte Colectivo en el ámbito del Eje de Desarrollo Este de la Ciudad de Zaragoza

El coste de redacción del Proyecto se distribuirá de la siguiente manera:

Diputación General de Aragón:	52%
Ayuntamiento de Alfajarín:	4%
Ayuntamiento de El Burgo de Ebro:	4%
Ayuntamiento de Fuentes de Ebro:	4%
Ayuntamiento de Gelsa:	4%
Ayuntamiento de Nuez de Ebro :	4%
Ayuntamiento de Osera de Ebro:	4%
Ayuntamiento de Pastriz:	4%
Ayuntamiento de Pina:	4%
Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén:	4%
Ayuntamiento de Quinto de Ebro:	4%
Ayuntamiento de Villafranca de Ebro:	4%
Ayuntamiento de Zaragoza:	4%

.....

OCTAVA: Redacción de los Proyectos de corrección de avenidas y protección de los Barrancos de La Puebla de Alfindén, Alfajarín, Nuez, Pina y Villafranca de Ebro.

La Diputación General de Aragón subvencionará en un 80% la redacción de los mencionados Proyectos a propuesta de cada Ayuntamiento.

.....

NOVENA : Redacción del Proyecto para construir una nueva carretera entre los términos municipales de Pastriz y La Puebla de Alfindén con objeto completar la estructura viaria de la zona, favoreciendo los intercambios, y mejorando la dificultosa accesibilidad a Pastriz.

El coste del proyecto se distribuirá de la siguiente forma:

Diputación General de Aragón:	50%
Ayuntamiento de Pastriz:	25%
Ayuntamiento de La Puebla de ALfindén:	25%

DECIMA: Redacción de un Estudio de Alternativas de Trazado, Análisis de Impacto Territorial y Proyecto de Plan Especial de la Variante de Gelsa a la Carretera A-1105, así como la Documentación necesaria para su tramitación urbanística.

El coste de este estudio se distribuirá a partes iguales entre el Ayuntamiento de Gelsa y la Diputación General de Aragón.

UNDECIMA: La Diputación General de Aragón procurará y financiará la redacción de una Directriz Parcial de Ordenación territorial de la Red Electrica en el entorno de la ciudad de Zaragoza, convocando al efecto a las entidades responsables (REDESA, ERZSA, etc.)

DUODECIMA: Las cantidades que corresponda abqnar a cada Ayuntamiento, conforme al presente Convenio, serán puestas a disposición de la Diputación General de Aragón durante el año 1.994.

Liquidados los trabajos se procederá a la regularización de las cantidades segun proceda en función de los porcentajes establecidos.

.....

DECIMOTERCERA: Los Ayuntamientos se comprometen a la aportación de los datos necesarios para la realización de los Proyectos, Estudios, Deslindes, en los plazos necesarios para ello.

.....

DECIMOCUARTA: En caso de que alguno de los Ayuntamientos no suscribiera el Convenio en su totalidad, o en lo referente a alguna de las aportaciones correspondientes a cada uno de los Estudios o Proyectos, dicho estudio o Proyecto quedará eliminado del presente Convenio, a no ser que la aportación correspondiente sea financiada voluntariamente por otros Ayuntamientos, o por la Diputación General de Aragón.

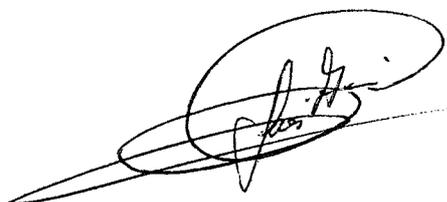
.....

DECIMOQUINTA: El presente Convenio Marco de Cooperación fué aprobado por el Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón en la reunión celebrada el día 15 de Junio de 1.993, y por los Ayuntamientos de Alfajarín, El Burgo de Ebro, Fuentes

de Ebro, Gelsa, Nuez de Ebro, Osera, Pastriz, Pina, Puebla de Alfindén, Quinto de Ebro, Villafranca de Ebro y Zaragoza.

.....

En prueba de conformidad, firman el presente documento en decimo cuadruplicado ejemplar en la fecha y lugar supradichos.



Excmo. Sr. D. Luis Acín Boned. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes.



Ilmo Sr. D. Antonio González Triviño. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.



D. Angel Cordova Andrés. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alfajarín



D. Jesus Martinez Herrera Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Burgo de Ebro.

D. Joaquín Molinos Follos.
Alcalde-Presidente del
Ayuntamiento de Fuentes de
Ebro

D. José Borraz Blasco.
Alcalde-Presidente del
Ayuntamiento de Gelsa

D. Jesús Orea García.
Alcalde-Presidente del
Ayuntamiento de Nuez de Ebro

D. Angel Rubio Gascón.
Alcalde-Presidente del
Ayuntamiento de Osera.

D. Javier Tomás Royo.
Alcalde-Presidente del
Ayuntamiento de Pastriz.

D. Julián Mermejo Insa.
Alcalde-Presidente del
Ayuntamiento de Pina.

D. Juan Carlos Moliné
Fernando. Alcalde-Presidente
del Ayuntamiento de La Puebla
de Alfandén.

D. Manuel García Moreno
García. Alcalde-Presidente
del Ayuntamiento de Quinto de
Ebro.

D. José Gascón Zabay.
Alcalde-Presidente del
Ayuntamiento de Villafranca
de Ebro.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'José Gascón', written in a cursive style.

RESUMEN DE INVERSIONES PRIMER CONVENIO PARA ACCIONES TERRITORIALES URGENTES EN EL EJE DE DESARROLLO ESTE DE LA CIUDAD DE ZARAGOZA. (Presupuesto estimado en miles de pesetas) Actualización 22/4/93

	1ª Abast izda	2ª Abast dcha.	3ª Depur izda.	4ª Conex NII- 232	5ª Limp. terr.	6ª Plan Ebro	7ª Estud Trans	8ª Corr. Barr. (*)	9ª Carr. Pastr iz	10ª Var. Gelsa	11ª Proporc. Estado/ DGA Directr. Ord.Elec	TOTA L
D.G.A.	9.980	9.000	7.000	10.000	5.044	8.344	2.600	8.000	3.000	2.000	5.000	69.958
ALFAJARIN		700			388	596	200	400				2.254
EL BURGO					388	596	200					1.184
FUENTES					388	596	200					1.184
GELSA					388	596	200		2.000			3.184
NUEZ		700			388	596	200	400				2.234
OSERA					388	596	200					1.184
PASTRIZ		700			388	596	200		1.500			3.384
PINA					388	596	200	400				1.534
PUEBLA DE ALFINDEN		700			388	-----	200	400	1.500			3.138
QUINTO					388	596	200					1.184
VILLAFRANCA		700			388	596	200	400				2.284
ZARAGOZA		3.500			388	596	200					4.684
TOTALES	9.980	9.000	14.000	10.000	9.700	14.900	5.000	10.000	6.000	4.000	5.000	97.530

(*) Nota: Suponiendo un coste de 2 millones por Proyecto.

[Handwritten signatures and initials]

16



CG 150693/13

JOSE ANGEL BIEL RIVERA, SECRETARIO DE LA DIPUTACION GENERAL,

C E R T I F I C O: Que la Diputación General, en su reunión celebrada el día 15 de junio de 1993, adoptó, entre otros un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Aprobar el texto del Convenio a suscribir con los Ayuntamientos de Alfajarín, El Burgo de Ebro, Fuentes de Ebro, Gelsa, Nuez de Ebro, Osera, Pastriz, Pina, La Puebla de Alfindèn, Quinto de Ebro, Villafranca de Ebro y Zaragoza, para desenclavar los problemas más urgentes de las infraestructuras de carácter supramunicipal y financiar las acciones necesarias para ello. Segundo.- Aprobar el gasto de la parte de financiación del Convenio que corresponde a la Diputación General de Aragón, por un importe de SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTAS SESENTA Y OCHO MIL PESETAS (69.968.000 ptas.), de los que CUARENTA Y DOS MILLONES (42.000.000 ptas.) son con cargo a la aplicación presupuestaria 13.03.4321.698 de 1993 y el resto con cargo a 1994. Tercero.- Facultar al Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes o persona en quién delegue , para suscribir el citado Convenio".

Y para que así conste y su remisión a EXCMO. SR. CONSEJERO DE ORDENACION TERRITORIAL, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES, a fin de que surta los efectos oportunos expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede de la Diputación General de Aragón, a dieciseis de junio de mil novecientos noventa y tres.

EL SECRETARIO DE LA DIPUTACION GENERAL,